



AUTO No. 112 0007

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES

06 ENE 2015

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 4728 de 2010, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante auto con radicado N° 112-0844 del 10 de Octubre de 2014, se dio inicio a la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, solicitado por el señor **GUILLERMO PUPO MORANTE**, en calidad de Vicepresidente Jurídico de la sociedad denominada **TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. "TSP S.A"** con nit N° 890.103.161-1, dicha sociedad tiene como representante legal al señor **ALBERTO NELSON ENRIQUE POLO HERNANDEZ** con cédula de ciudadanía No. 7.423.271 de Barranquilla- Atlántico.

Que la Corporación realizó la evaluación de la información presentada mediante escritos con radicados N° 112-3245 del 6 de Noviembre de 2013 y 112-3369 del 6 de Octubre de 2014, generándose de la misma, el informe técnico con radicado N° 131-1139 del 23 de Diciembre de 2014, en el cual se realizaron algunas observaciones las cuales hacen parte integral del presente instrumento y dentro de la cual se dan las siguientes:

"CONCLUSIONES:

La empresa Transportes Sánchez Polo TSP S.A. presenta el plan de contingencias para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en cumplimiento del Decreto 4728 de 2010.

El plan de contingencias elaborado por la empresa se encuentra ajustado a los términos de referencia elaborados por las Autoridades Ambientales del Departamento de Antioquia, sin embargo para su aprobación por parte de La Corporación se hace necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

La empresa Transportes Sánchez Polo TSP S.A; deberá presentar en un término de 30 días la siguiente información:

- 1. Descripción de rutas de las operaciones de transporte en las que se realiza cargue de producto en el Departamento de Antioquia.*
- 2. Definición del equipo coordinador para la implementación del Plan de Contingencias designado por la empresa.*
- 3. Copia del contrato de servicio de control logístico y atención integral de emergencias de la empresa contratista."*

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, no es posible acoger la información presentada por la sociedad denominada **TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. "TSP S.A"** mediante escritos con radicados N° 112-3245 del 6 de Noviembre de 2013 y 112-3369 del 6 de Octubre de 2014, hasta tanto no se presente la información complementaria.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - NARE

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 690985138

E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35. Valles de San Nicolás: 561 39 59 - 561 39 09.

Porce Nus: 866 01 26. Agros: 861 44 16. Tránsito: 861 44 16.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde: CITES Aeropuerto José María Córdova - Medellín (671) 396 49 40

FUNDAMENTO JURIDICOS

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito: (...) Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad denominada **TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. "TSP S.A"** con nit N° 890.103.161-1, representada legalmente por el señor **ALBERTO NELSON ENRIQUE POLO HERNANDEZ** con cédula de ciudadanía No. 7.423.271 de Barranquilla- Atlántico, para que en el plazo de 30 días presente a la Corporación:

1. Descripción de rutas de las operaciones de transporte en las que se realiza cargue de producto en el Departamento de Antioquia.
2. Definición del equipo coordinador para la implementación del Plan de Contingencias designado por la empresa.
3. Copia del contrato de servicio de control logístico y atención integral de emergencias de la empresa contratista

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **ALBERTO NELSON ENRIQUE POLO HERNANDEZ** con cédula de ciudadanía No. 7.423.271 de Barranquilla- Atlántico, en calidad de representante legal de la sociedad denominada **TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. "TSP S.A"** con nit N° 890.103.161-1, en la calle 39 N° 51-110 (Vía 40) Barranquilla-Atlántico, teléfonos (575) 3702020 fax (575) 3702049, correo electrónico gpupo@sanchezpolo.com.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Indicar que contra el presente Auto, no procede recurso alguno, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Expediente: 056152618419

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.
Proyectó: Luisa I/Fecha: 26-12-2014



112 0007 411

111

Rionegro 06 ENE 2015

Señor:

ALBERTO NELSON ENRIQUE POLO HERNANDEZ

Representante legal

TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A

Teléfonos: (575) 3702020 Fax: (575) 3702049

Correo electrónico: gpupo@sanchezpolo.com

Calle 39 No. 51-110 (Via 40)

Barranquilla-Atlántico

Asunto: Citación

Cordial Saludo,

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", ubicada en el Municipio de Rionegro, Km 2 vía sector Belén-Rionegro, diagonal a la Compañía Nacional de Chocolates, arriba de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, para efectos de la notificación de la actuación administrativa contenida en el expediente N° 056152618419.

En caso de no poder realizar presentación personal, podrá delegar en cualquier persona mediante poder, el cual requerirá presentación personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, esto de conformidad con el artículo artículo 5° de la Ley 962 de 2005.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por fax debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al fax número 561 38 56 o correo electrónico: notificacionesvalles@cornare.gov.co; en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en la que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por el código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Atentamente,

JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector de Recursos Naturales

Elaboró Luisa I
Expe: 056152618419

